





OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

401

TALCA,

05 FEB 2014

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo N° 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, programa Fondo Solidario de Vivienda.
- d) La Resolución N° 3728 del 25.10.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para la prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica de la **I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN**, a postulantes del Programa Vivienda Tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los Oficios Ord. N° 3273 del 11.06.2013 y N° 5753 del 28.10.2013, del SERVIU Región del Maule, que incorporan al Programa de Vivienda Tipo en calidad de reemplazo a postulantes que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 17.01.2014, por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- g) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

| N° | Comuna    | Nombre del Beneficiario        | RUT        | Constructora/<br>Contratista | Subsidio<br>Base UF | Incremento<br>de Subsidio<br>UF | Total<br>Subsidio<br>UF |
|----|-----------|--------------------------------|------------|------------------------------|---------------------|---------------------------------|-------------------------|
| 1  | Vichuquén | María Eloísa Díaz Véliz        | 10205834-8 | Juan Osses Parada            | 380                 | 80                              | 460                     |
| 2  | Vichuquén | René del Carmen Guerra Quitral | 8766189-K  | Carlos Muñoz Calquín         | 380                 | 80                              | 460                     |

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a la **I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio aprobado por Resolución citada en visto d) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **920 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, atención damnificados" y la suma de **30 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**DISTRIBUCIÓN:**

- Ilustre Municipalidad de Vichuquén
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes